

EL PODER DE NOMBRAR LA VIOLENCIA: DISPUTAS CONCEPTUALES Y CONSECUENCIAS POLÍTICAS

Laura Trujillo Tapia



El Poder de Nombrar la Violencia: Disputas Conceptuales y Consecuencias Políticas

The Power of Naming Violence: Conceptual Disputes and Political Consequences

Laura Trujillo Tapia¹

Recibido el 31-07-2025; Aceptado el 11-8-2025

Resumen

La conceptualización de la violencia es un tema central en las ciencias sociales. Existe una tensión constante entre concepciones restringidas, que la reducen al uso de la fuerza física, y las ampliadas, que incluyen formas de violencia asociadas a la violación de derechos o la negación del otro. Este artículo propone analizar críticamente esa oposición para mostrar que toda conceptualización de la violencia es inherentemente política.

Se realizó un análisis crítico de un corpus teórico seleccionado, utilizando el diálogo de autores para articular una síntesis interpretativa, mediante un enfoque cualitativo de diseño documental y hermenéutico.

Los principales hallazgos establecen que, mientras las concepciones restringidas ofrecen precisión jurídica, invisibilizan las causas estructurales; por el contrario, las concepciones ampliadas visibilizan las violencias sistémicas, pero arriesgan la pérdida de especificidad del concepto. Se concluye que la elección de una conceptualización es un acto político. Finalmente, se propone un paradigma de investigación que supere la trampa definicional, abogando por pluralizar el término (las violencias) y analizar sus usos contextuales y sus interconexiones sistémicas.

Palabras clave: violencia, concepción restringida, concepción ampliada, política del concepto

¹ Psicóloga. Docente titular de la Carrera de Psicología e investigadora del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de la Universidad Mayor de San Simón; ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-8958-5748>

Abstract

The conceptualization of violence is a central topic in the social sciences. A constant tension exists between restricted conceptions, which reduce it to the use of physical force, and broadened conceptions, which include forms of violence associated with the violation of rights or the negation of the other. This article aims to critically analyze this opposition to demonstrate that every conceptualization of violence is inherently political.

A critical analysis of a selected theoretical corpus was conducted, utilizing a dialogue between authors to articulate an interpretative synthesis, through a qualitative approach of documentary and hermeneutic design.

The main findings establish that while restricted conceptions offer juridical precision, they render structural causes invisible. Conversely, broadened conceptions make systemic violences visible but risk the loss of the concept's specificity. It is concluded that the choice of a conceptualization is a political act. Finally, a research paradigm is proposed to overcome the definitional trap, advocating for the pluralization of the term (violences) and the analysis of its contextual uses and systemic interconnections.

Keywords: Violence, Restricted Conception, Broad Conception, Politics of the Concept

Introducción

La conceptualización de la violencia continúa siendo un tema controvertido y difícil de precisar. Esta ambigüedad no es un mero problema semántico; representa un obstáculo epistemológico fundamental con implicaciones directas en los ámbitos jurídico, político y social. La manera en que se define la violencia determina qué formas de sufrimiento son reconocidas, qué causas se investigan y, en última instancia, qué intervenciones se consideran necesarias y legítimas. Como señala Blair (2009), el término ha sufrido una “inflación de su uso” (p. 10) que lo ha llevado a nombrar fenómenos muy distintos –un acto criminal, una guerra o una política económica– lo que hace que pierda precisión a medida que se amplía su significado.

Esta polisemia ha derivado en una tensión teórica fundamental entre dos enfoques opuestos. Por un lado, una concepción restringida busca delimitar el concepto a la fuerza física para preservar su rigor analítico y su utilidad jurídica. Este enfoque, denominado por Bufacchi (2015) como minimalista,

prioriza los actos observables y medibles, lo que ofrece una base clara para la imputación de responsabilidades.

Por otro lado, la concepción ampliada lo extiende para abarcar las múltiples formas de daño estructural, institucional y simbólico que operan en el tejido social. Esta perspectiva, que Martínez (2016) articula como una concepción relacional centrada en la negación del otro, es indispensable para visibilizar las violencias sistémicas, como las generadas por las estructuras patriarcales.

El presente artículo de reflexión tiene como objetivo analizar críticamente esta polaridad conceptual. Se argumenta que esta tensión, lejos de ser una deficiencia a resolver, es una característica intrínseca que revela la naturaleza inherentemente política del concepto de violencia. Se sostendrá que el debate definicional es, en sí mismo, un campo de disputa por el poder de nombrar y, por tanto, de visibilizar o invisibilizar ciertas realidades sociales.

Para desarrollar este argumento, el texto se estructura en tres partes. La primera establece la distinción conceptual indispensable entre agresión y violencia, la cual sienta las bases para un análisis sociocultural del fenómeno. Segundo, se explora la dicotomía entre las visiones de la violencia como fuerza física y como negación del otro, examinando las fortalezas y debilidades de cada enfoque a través de un diálogo crítico entre diversos autores. Finalmente, y como resultado de esta reflexión, se propone un paradigma de investigación que supere las limitaciones definicionales, abogando por un enfoque plural y contextual que analice las violencias en sus usos e interconexiones sistémicas.

Procedimientos metodológicos

Tipo y diseño de estudio

La investigación se inscribió en un enfoque cualitativo, ya que su interés radicaba en comprender la naturaleza y las implicaciones de un debate conceptual. El diseño fue documental, en tanto que el corpus de análisis estuvo constituido por fuentes académicas centradas en la conceptualización de la violencia, y hermenéutico, ya que el objetivo no era meramente resumir estos textos, sino interpretarlos críticamente para revelar sus supuestos subyacentes y sus consecuencias políticas.

Se eligió esta aproximación por su idoneidad para el propósito del estudio: deconstruir la aparente neutralidad de las definiciones de violencia y reconstruir el debate desde su dimensión política. En consecuencia, el rigor metodológico se buscó en la consistencia lógica del análisis y en la construcción de una síntesis interpretativa que articule el diálogo entre las diferentes posturas.

Selección del corpus documental

El corpus documental fue conformado mediante un muestreo intencional. La selección no fue aleatoria, sino que respondió a criterios específicos para asegurar la pertinencia y riqueza del material para el debate. Los criterios fueron los siguientes:

- Textos fundacionales. Se partió de obras que sentaron las bases del debate sobre la tensión entre concepciones de violencia restringidas y ampliadas. Los trabajos de Blair (2009), Bufacchi (2015) y Martínez (2016) son los más representativos de este criterio.

- Textos de profundización crítica. Se seleccionaron textos que, partiendo del debate fundacional, lo complejizan, lo aplican a contextos específicos o refinan sus herramientas conceptuales. La inclusión de autores como Ramírez (2021), Drymiotí (2019), Ariyawansa, de Silva y Jones (2022) y Peris (2015) se justifica por sus aportes en áreas clave, ya fuera por sus propuestas de complejidad metodológica y contextual, por su aplicación del debate a fenómenos estructurales o por su contribución al refinamiento de los conceptos y la terminología en discusión.

- Textos de aporte conceptual específico: Se incorporaron autores que afinan conceptos clave para el argumento, como la distinción entre agresividad y violencia, ejemplificada en los trabajos de Sanmartín (2006, 2012) y Sánchez (2021).

Se incluyeron textos clave en inglés (Ariyawansa et al., 2022 y Drymiotí, 2019) debido a que ofrecen marcos conceptuales y debates de vanguardia indispensables para una discusión global sobre el tema. Las traducciones de las citas textuales o paráfrasis utilizados en este artículo fueron realizadas por la autora, procurando la máxima fidelidad al sentido original de los textos.

Técnicas de análisis

Una vez conformado el corpus, el análisis se desarrolló mediante un proceso sistemático. Se emplearon fichas de análisis documental como instrumento para registrar de manera estructurada la tesis central de cada autor, sus definiciones clave, citas significativas y las reflexiones iniciales de la investigadora. Esta herramienta fue fundamental para organizar la información y desglosar los argumentos de cada texto.

La técnica central fue el diálogo de autores, un método hermenéutico que consiste en poner en contrapunto las posiciones de los teóricos para articular las diversas posturas en un marco analítico coherente y multifacético. Este procedimiento supera la mera revisión bibliográfica, pues no solo resume las ideas, sino que las interroga, las compara y las integra en una nueva síntesis. Los hallazgos de esta reflexión teórica fueron posteriormente estructurados en los apartados temáticos que componen la sección de resultados de este artículo.

Resultados

Distinción conceptual entre agresividad y violencia

Antes de abordar la compleja polaridad entre las concepciones de la violencia, resulta epistemológicamente indispensable una delimitación conceptual previa: la distinción entre agresividad y violencia. Aunque en el lenguaje cotidiano ambos términos suelen usarse de forma intercambiable, en el análisis académico representan fenómenos de naturaleza distinta. Esta clarificación no solo aporta rigor terminológico, sino que establece las bases para comprender por qué la violencia, a diferencia de la agresividad, se convierte en un objeto de estudio eminentemente social, cultural y político.

La distinción más fundamental reside en la oposición entre lo innato y lo aprendido, lo biológico y lo cultural. Sanmartín (2006) establece esta diferencia de manera categórica al afirmar que “La agresividad es una conducta innata que se despliega de manera automática ante determinados estímulos [...]. Es biología pura.” (p. 11). En esta misma línea, Sánchez (2021) la define como una “característica natural que es propia no solo del hombre sino del reino animal” (p. 22), un elemento consustancial enfocado en la supervivencia. La violencia, en cambio, es conceptualizada por Sanmartín (2006) como “agresividad alterada, principalmente, por la acción de factores

socioculturales que le quitan el carácter automático y la vuelven una conducta intencional y dañina” (p. 11). Esta transformación de un impulso biológico en un acto cultural es, precisamente, el eje de la distinción. La violencia, por tanto, “no es innata, sino que se aprende a lo largo de la vida” (Sánchez, 2021, p. 19).

Profundizando en esta diferencia, Sanmartín (2012) refina el análisis al oponer la reacción inconsciente a la acción consciente. La agresividad es una “re-acción [...] inconsciente” (p. 146) que se dispara ante ciertos estímulos, a menudo mediada por el miedo. La violencia, en cambio, “no es la mera agresividad. La violencia es el resultado de poner la agresividad bajo el control de la consciencia. Es el producto de dotar de intencionalidad a la conducta agresiva” (p. 147). Esta intencionalidad la define como un acto específicamente humano. Blair (2009), citando a Domenach, refuerza esta idea al sostener que “La violencia es específicamente humana y, en este sentido, ella es una libertad (real o supuesta), que quiere forzar a otro” (p. 16). Por consiguiente, mientras la agresividad es un mecanismo reactivo y automático, la violencia es una acción deliberada que, como señala Sanmartín (2012), “causa siempre un daño en el marco de una conducta intencional” (p. 147).

Si bien esta distinción es un pilar analítico, la dicotomía se torna más compleja al reconocer que la base biológica no opera en un vacío ni constituye un simple determinismo. La frontera entre naturaleza y cultura es porosa, pues ambas interactúan. El argumento crítico a las visiones más simplistas lo introduce Sánchez (2021) a través del antropólogo Marvin Harris, quien cuestiona la correlación directa y causal entre los niveles de la hormona testosterona y el comportamiento agresivo. Harris desmonta este determinismo hormonal con evidencia empírica que invierte la lógica convencional. Por un lado, cita el ejemplo de famosos guerreros eunucos, cuya ferocidad en combate demuestra que la agresividad no depende necesariamente de altos niveles hormonales. Por otro lado, alude a estudios sobre hombres enfrentados en lucha que muestran que los niveles de esta hormona son más altos después del combate que antes, sugiriendo que son más una respuesta que una causa. A partir de esto, Harris argumenta que, si bien puede existir una predisposición biológica, esta es “débil y existen muchos factores que pueden anularla, distorsionarla o amortiguarla” (citado en Sánchez, 2021, p. 20). El factor decisivo, por tanto, son las exigencias de la vida social.

Esta matización es crucial: no niega la base biológica de la agresividad, pero sí refuta que sea un mandato ineludible. Demuestra que la expresión de la agresividad ya está, en sí misma, mediada por el contexto y el aprendizaje. No obstante, la distinción fundamental se mantiene y se vuelve analíticamente más relevante. La agresividad sigue siendo el sustrato biológico, una “potencialidad” (Sanmartín, 2012, p. 146), mientras que la violencia es su modulación y utilización intencional. Es precisamente esta cualidad cultural y aprendida, que opera sobre una base biológica maleable, lo que despoja a la violencia de cualquier determinismo natural y la convierte en un fenómeno polimorfo, abriendo el debate hacia sus distintas interpretaciones.

La tensión conceptual de la violencia: entre la precisión de la fuerza y la amplitud de la negación

El estudio de la violencia se enfrenta a una dificultad conceptual constante. Como señala Blair (2009), el término ha sufrido una “inflación de su uso” (p. 10) que lo ha llevado a nombrar fenómenos muy distintos entre sí. Esta variedad de significados ha generado una tensión teórica fundamental entre dos enfoques opuestos: uno que busca restringir el concepto para hacerlo más preciso y medible y otro que lo expande para abarcar las múltiples formas de daño que existen en la sociedad. Este debate no es solo una cuestión de palabras, sino que revela profundas diferencias sobre la naturaleza, las causas y las manifestaciones del fenómeno.

La concepción restringida: violencia como fuerza física y acto delimitable

La concepción más tradicional y acotada, que Bufacchi (2015) denomina “concepción minimalista de violencia”, la define como “un acto intencional de fuerza excesiva o destructiva” (p. 11). En una línea similar, Martínez (2016) la describe como la “concepción restringida”, cuyo núcleo es “el uso de la fuerza para causar daño a alguien” (p. 9). Este enfoque, que prioriza la materialidad del acto, encuentra su expresión más contundente en teóricos como Jean Claude Chesnais, quien afirma que “la violencia en sentido estricto, la única violencia medible e incontestable es la violencia física” (citado en Blair, 2009, p. 13). La principal ventaja de esta perspectiva es su utilidad jurídica y su rigor analítico, pues al centrarse en actos observables, permite “delinear límites claros alrededor de lo que constituye un acto de violencia, evitando

por lo tanto la tendencia de usar el término violencia como sinónimo de todo lo que es malo o moralmente erróneo” (Bufacchi, 2015, p. 20).

La funcionalidad de este enfoque radica en su capacidad de operacionalización. Al definir la violencia en términos de eventos delimitados y observables, se facilita su estudio empírico y su tratamiento legal. Martínez (2016) coincide en que esta concepción “permite localizar claramente eventos y actores” (p. 12), lo cual es fundamental para la acción jurídica y policial, que necesita de hechos probados, perpetradores identificables y víctimas concretas para poder establecer responsabilidades y sancionar a los culpables. Esta delimitación, por tanto, no es solo una elección teórica, sino una necesidad práctica para los sistemas que deben intervenir de manera punitiva sobre actos específicos.

Sin embargo, esta búsqueda de precisión conlleva severas limitaciones, particularmente evidentes desde la teoría feminista. Como señalan Ariyawansa, de Silva y Jones (2022), las conceptualizaciones legales predominantes enmarcan la violencia como un fenómeno “predominantemente directo y físico” (p. 2). Esta focalización en el acto físico individual tiene como consecuencia directa la invisibilización de las formas estructurales y difusas de daño que son centrales para la experiencia de las mujeres. Fenómenos como el control coercitivo, la violencia económica, el aislamiento social o el daño epistémico, que constituyen el núcleo de la violencia de pareja, quedan fuera del alcance de una definición que solo reconoce el golpe o el acto de violencia física.

De manera complementaria, Martínez (2016) profundiza esta crítica al calificar la concepción restringida como ahistórica. Este término es clave, pues señala que dicho enfoque aísla el acto violento de su contexto, tratándolo como un incidente aislado y desconectado de las relaciones de poder que lo posibilitan. Al limitarse a “describir los hechos claramente manifestados”, esta perspectiva “tiende a ocultar las causas no visibles, como algunas estructuras de dominación creadas social e históricamente” (p. 12), entre las que destaca el patriarcado. En suma, la concepción restringida, en su afán de claridad y funcionalidad jurídica, sacrifica la capacidad de analizar las raíces estructurales y las manifestaciones no físicas de la violencia, ofreciendo una visión parcial e insuficiente del fenómeno.

La concepción ampliada: violencia como violación de derechos y negación del otro

Como respuesta a las limitaciones del enfoque restringido, emerge una concepción ampliada que desplaza el foco de la fuerza a la violación o la negación. Bufacchi (2015) articula este enfoque bajo la denominación de “concepción integral de violencia” y la define en “términos de una violación de los derechos” (p. 11). Este desplazamiento conceptual es fundamental, pues al no requerir la presencia de un acto violento físico, abre la puerta al análisis de una gama mucho más amplia de fenómenos dañinos. La violencia ya no se limita al golpe, sino que puede manifestarse en la transgresión de normas, la vulneración de la dignidad o la anulación de las capacidades de una persona.

Martínez (2016) ofrece una formulación aún más sofisticada de este paradigma al proponer una “concepción relacional amplia”, que define la violencia no como un acto, sino como “una forma de relación social caracterizada por la negación del otro” (p. 16). Este giro es crucial, pues la violencia deja de ser un evento aislado para convertirse en el “tinte que asumen ciertas relaciones sociales” (p. 15). Al centrarse en la “subjetividad negada o disminuida” (p. 13), este enfoque permite incluir formas de violencia como la simbólica, la moral o la estructural, que son difícilmente capturables por el modelo restringido, ya que su daño no es inmediato ni siempre visible.

La potencia de este marco ampliado se demuestra en su capacidad para analizar fenómenos sociopolíticos complejos. Drymioti (2019), por ejemplo, utiliza esta perspectiva para analizar las políticas de austeridad como una forma de violencia. Argumenta que la austeridad constituye una violencia estructural que genera “la violencia de la injusticia y la inequidad”, la cual se materializa a través de una violencia institucional, entendida como “una forma burocratizada de violencia que se implementa de maneras rutinarias y mundanas” (p. 61). En este caso, el daño no es producto de un ataque físico, sino de decisiones políticas y arreglos institucionales que deterioran sistemáticamente la calidad de vida de la población.

De manera similar, Ariyawansa, de Silva y Jones (2022) identifican la “vulnerabilidad producida por el Estado” como una forma de violencia estructural donde las propias instituciones estatales, bajo un discurso proteccionista, “fabrican la vulnerabilidad” de grupos marginados (p. 4). Estas

conceptualizaciones demuestran que la visión ampliada es indispensable para la investigación social crítica. Permite trascender el análisis del acto físico individual para examinar los procesos, las políticas y las estructuras que, de manera sistemática, producen un profundo y duradero daño social.

Los riesgos de la expansión y la naturaleza política del concepto

La concepción ampliada de la violencia, si bien es indispensable para visibilizar formas de daño no físicas, enfrenta el riesgo inherente de la imprecisión y lo que Blair (2009) denomina una “inflación semántica” (p. 10). Este fenómeno ocurre cuando un concepto se expande para abarcar una gama tan vasta de realidades, desde la injusticia social hasta la opresión sistémica, que su significado específico se diluye. Si cualquier acto que genera sufrimiento o limita el potencial humano es etiquetado como violencia, el término pierde su poder explicativo y corre el riesgo de volverse, como advierte Bufacchi (2015) citando a Keane, “indistinguible de miseria, alienación y represión” (p. 22). La consecuencia de esta expansión ilimitada es una pérdida de agudeza analítica, donde la gravedad específica del acto de violencia física se equipara conceptualmente con otras formas de daño, dificultando la claridad del análisis y la priorización de intervenciones.

Precisamente para abordar este peligro de devaluación conceptual, algunos teóricos proponen refinar la terminología en lugar de abandonar el marco ampliado. Ariyawansa, de Silva y Jones (2022) sugieren una distinción estratégica entre la “violencia propiamente dicha”, entendida como el enfoque de la fuerza física, y las experiencias de “injusticia” o “atascamiento debido al sufrimiento” (p. 9). Esta propuesta no busca negar la realidad del daño estructural o simbólico, sino reservar el término violencia para su manifestación más concreta, utilizando conceptos como injusticia para describir las consecuencias y los contextos que la rodean. Este ejercicio de precisión terminológica tiene como objetivo mantener la agudeza analítica, permitiendo analizar las distintas formas de sufrimiento sin sacrificar la especificidad del concepto central de violencia.

En última instancia, el debate entre ambas concepciones revela que la definición de la violencia es un acto inherentemente político. La elección de un marco conceptual no es una decisión neutral, sino una toma de postura que determina qué se visibiliza y qué se invisibiliza. Bufacchi (2015) llega a una conclusión crucial al afirmar que la elección entre un enfoque u otro

depende de la perspectiva adoptada: “si la violencia debería ser definida desde el punto de vista de los autores (violencia como fuerza destructiva) o de las víctimas (violencia como una violación de derechos)” (p. 23). Un enfoque centrado en el perpetrador tiende a una definición restringida y fáctica, mientras que un enfoque centrado en la experiencia de la víctima exige una concepción ampliada que pueda dar cuenta de la totalidad de su sufrimiento.

Esta naturaleza política del concepto es reforzada por Drymiotí (2019), quien sostiene que la violencia es un “significante vacío” y un “concepto político”, donde la capacidad de nombrar un acto como violento es un ejercicio de poder hegemónico (p. 57). Diferentes actores sociales compiten por imponer su propia definición como el sentido común aceptado. El trabajo de Peris (2015) ilustra esto perfectamente al demostrar cómo el uso de términos como “violencia doméstica” en lugar de “violencia de género” es una decisión con “intencionalidad ideológica” que busca “ocultar el verdadero carácter estructural de la violencia de género” (p. 716). Por tanto, la disputa conceptual no es un mero desacuerdo académico, sino la manifestación de una lucha social y política sobre el significado del daño, cuyas consecuencias son materiales: determina qué sufrimientos se reconocen, qué víctimas reciben apoyo y qué políticas públicas se diseñan.

Hacia un abordaje complejo: pluralizar el concepto y analizar sus interconexiones

La tensión irresoluble entre las concepciones de la violencia evidencia que la búsqueda de una definición universal es, como concluye Blair (2009), “probablemente vana” (p. 19). Este reconocimiento no implica una parálisis analítica, sino que exige un desplazamiento metodológico fundamental: pasar de la pregunta por la esencia de la violencia a la pregunta por sus manifestaciones, usos y relaciones. Esta reconversión, propuesta por Blair (2009) y complementada por el enfoque de Ramírez (2021), ofrece una vía más fecunda para aprehender la complejidad del fenómeno.

La propuesta de pluralización y el giro hacia el “uso”

El primer paso para superar el estancamiento conceptual es la pluralización del término. Blair (2009) identifica un “punto de inflexión” crucial en los estudios sobre el tema: el paso de hablar de “LA VIOLENCIA”

como un fenómeno unidimensional a reconocer “la multivariedad de la violencia” (p. 26). Este cambio no es meramente estilístico, sino una profunda reconversión analítica. Implica aceptar que no existe una esencia común a todas las formas de daño, sino “distintas violencias” (p. 32) con lógicas, actores y dinámicas propias. Esta pluralización es fundamental porque legitima el estudio de fenómenos que la concepción restringida margina, como la violencia estructural, simbólica o de género, sin necesidad de forzarlas a encajar en un molde conceptual único que las despoje de su especificidad.

Este reconocimiento de la pluralidad conduce directamente a la propuesta metodológica central de Blair (2009), inspirada en el filósofo Ludwig Wittgenstein²: en lugar de persistir en la infructuosa pregunta por la significación del concepto, se debe investigar su uso. Este giro metodológico es la consecuencia lógica de aceptar la pluralidad; si existen múltiples violencias, entonces la pregunta relevante ya no es ¿qué es la violencia?, sino ¿cómo funciona la palabra violencia en este contexto específico?

Esta reconversión implica que la tarea del investigador ya no es definir la violencia en abstracto, sino, como propone Blair (2009), “intentar desentrañar la violencia en el manejo [...] que le hemos dado al concepto en los diferentes proyectos de investigación realizados” (p. 32). Se trata de un análisis contextual y discursivo que interroga cómo se nombra la violencia, qué realidades se visibilizan o se ocultan con dicho nombramiento y qué efectos de poder produce en un contexto social e histórico determinado.

La tarea del investigador, por tanto, se vuelve una de análisis crítico del contenido. Ya no se busca una verdad esencial, sino que se examina cómo el término violencia es movilizado por diferentes actores (el Estado, los medios, los movimientos sociales) para legitimar ciertas acciones y deslegitimar otras. Este enfoque no solo resuelve el problema de la definición, sino que lo convierte en el objeto mismo de la investigación, abriendo una vía de análisis mucho más fecunda y políticamente consciente para las ciencias sociales.

2 Ludwig Wittgenstein (1889-1951) fue un filósofo clave del “giro lingüístico” en la filosofía del siglo XX. Su obra transformó la filosofía al centrarse en el lenguaje como práctica social y forma de vida. Entre sus principales aportes se encuentran la teoría de los “juegos de lenguaje” (investigar el significado de las palabras en su contexto de uso) y su crítica al esencialismo (la idea de que las palabras tienen una esencia o significado inherente).

El análisis de las violencias como un sistema interconectado

Si la propuesta de Blair (2009) indica que debemos estudiar los “usos” de “las violencias”, el trabajo de Ramírez (2021) ofrece un marco metodológico para comprender cómo estas operan de manera interconectada. Ramírez (2021) advierte contra el riesgo de analizar las distintas formas de violencia como fenómenos aislados, ya que en la realidad “forman parte de un mismo círculo vicioso que hay que comprender en su entretejida complejidad” (p. 212). Desde esta perspectiva, la violencia de género, la criminal, la interpersonal y la estatal no son categorías estancas que puedan estudiarse por separado. Por el contrario, son fenómenos que “se alimentan mutuamente, constituyéndose en el motor del escenario actual de la problemática de las violencias en la región” (p. 213).

Para aprehender esta complejidad, Ramírez (2021) insiste en la necesidad de abordar los fenómenos como “multidimensionales y multicausales que hay que comprender en toda su complejidad, alejándonos de miradas lineales y unidimensionales” (p. 204). Esto implica, en primer lugar, integrar los múltiples factores que se presentan en diferentes niveles de análisis: micro (las dinámicas interpersonales y familiares), meso (las normas comunitarias y las instituciones locales) y macro (las estructuras económicas y políticas)³. Un análisis que se limite a un solo nivel resulta, por definición, incompleto.

Esta perspectiva multinivel es crucial para evitar explicaciones simplistas. Por ejemplo, no se puede explicar la violencia de género aludiendo únicamente al sistema patriarcal (nivel macro), sino que es necesario “entretejer estas causalidades con otras variables que devienen de los niveles meso y micro” (Ramírez, 2021, p. 222). Esto significa analizar cómo las estructuras patriarcales se materializan y se reproducen en las normas de una comunidad específica, en las prácticas de sus instituciones y en las dinámicas de poder dentro de una relación de pareja concreta. Solo al conectar estos distintos niveles se puede obtener una comprensión cabal del fenómeno.

3 Este enfoque multinivel se inspira directamente en el Modelo Ecológico del Desarrollo Humano propuesto por el psicólogo Urie Bronfenbrenner. Su teoría postula que el desarrollo de una persona solo puede entenderse en el contexto de la interacción entre múltiples sistemas ambientales anidados, desde el microsistema (entorno inmediato, como la familia) hasta el macrosistema (el marco cultural e ideológico más amplio).

Este enfoque sistémico permite, finalmente, comprender cómo las violencias se refuerzan mutuamente, creando “círculos viciosos que complejizan los procesos y dificultan la gestión y solución de la problemática” (Ramírez, 2021, p. 211). Por ejemplo, la violencia estructural generada por la precariedad económica puede exacerbar las tensiones en el hogar (violencia interpersonal), lo cual puede a su vez normalizar la violencia en el espacio comunitario (violencia social), generando un clima de inseguridad que es respondido con más violencia estatal. Este modelo de análisis, por tanto, no solo describe las violencias, sino que busca explicar los mecanismos de su reproducción y perpetuación.

La mirada triangular y los paisajes de sentido

Ampliando este enfoque sistémico, Ramírez (2021) introduce la herramienta conceptual de la mirada triangular. Esta propuesta metodológica busca superar la limitación analítica de la díada tradicional víctima-perpetrador, incorporando un tercer vértice fundamental: el rol de los observadores. Estos pueden ser los jueces, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales o la sociedad civil en su conjunto. La inclusión de este tercer actor es crucial porque la violencia no es un acto que ocurre en un vacío social, sino una performance cuyo significado se construye y negocia socialmente. La mirada y las acciones de los observadores, por tanto, no son pasivas; por el contrario, “influyen en la definición del problema y en la constitución de los paisajes de sentido en torno a la violencia de género” (p. 222).

La segunda herramienta, los paisajes de sentido, invita a analizar cómo la violencia no es un fenómeno estático, sino que se incrementa y adquiere significados específicos en momentos de crisis social, emocional o política. Un ejemplo perfecto son los efectos de la pandemia de COVID-19. Este enfoque contextual permite entender la violencia no como un acto aislado, sino como un fenómeno que se reconfigura y se intensifica en función de las condiciones sociales más amplias. Un paisaje de sentido marcado por el confinamiento, la precariedad económica y la incertidumbre, por ejemplo, puede exacerbar las tensiones y redefinir las dinámicas de la violencia de pareja, haciendo que el análisis de esta última sea inseparable del análisis del contexto social más amplio.

Finalmente, como alternativa a los enfoques puramente punitivos que dominan las políticas públicas, Ramírez (2021) propone una gobernabilidad de la violencia. Esta perspectiva busca trascender la mera gestión delictiva para “construir ciudadanía e instituciones que procesen los conflictos democráticamente” (p. 224). En lugar de centrarse exclusivamente en la sanción del perpetrador, este enfoque aboga por la creación de soluciones integrales y preventivas. En el caso de la violencia de género, esto se traduciría en impulsar proyectos de corresponsabilidad de cuidado que involucren al Estado, la sociedad civil y el sector productivo, fomentando así la reconstrucción del tejido social.

Este enfoque de investigación, articulado a partir de las propuestas de Blair (2009) y Ramírez (2021), se fundamenta en dos pilares: el reconocimiento de múltiples violencias y el análisis de estas como partes de un sistema dinámico, cuyo significado se revela en su uso contextual. Este enfoque permite trascender la mera descripción de los fenómenos para establecer las relaciones, las causalidades y los círculos viciosos que los perpetúan, ofreciendo así una base mucho más sólida y compleja para la investigación social y la formulación de políticas públicas.

Discusión

Los resultados de esta reflexión teórica revelan que la dificultad para definir la violencia no es una deficiencia de la academia, sino una característica intrínseca del concepto mismo. Por tanto, la persistencia del debate no refleja una falla metodológica o una falta de rigor por parte de los académicos, sino un reconocimiento honesto de que el objeto de estudio es, por su propia naturaleza, elusivo y dependiente del contexto.

Esta naturaleza elusiva se debe a que la violencia es un fenómeno socialmente construido. Esto significa que su significado no es inherente al acto en sí, sino que es atribuido por una comunidad en un momento histórico específico. Así que, la línea que separa un acto violento de uno que no lo es, es fluida y se negocia constantemente a través de normas culturales, valores morales y marcos legales.

Precisamente porque el significado de la violencia es construido y no natural, el acto de definirla se convierte en un acto inherentemente político. Definir es un ejercicio de poder. Quien tiene la autoridad para imponer una definición de violencia, ya sea el Estado a través de sus leyes, los movimientos

sociales a través de sus discursos, o la academia a través de sus teorías, tiene el poder de determinar qué sufrimientos son visibles y cuáles permanecen ocultos. Como sostiene Drymiotí (2019), la violencia opera como un “significante vacío” que se llena de contenido en una lucha por la hegemonía.

Por lo tanto, la persistente disputa conceptual no es un signo de inmadurez académica, sino la manifestación de una lucha social y política continua sobre el significado del daño y la injusticia. La concepción restringida, centrada en la fuerza física, a menudo refleja la perspectiva del Estado, que necesita categorías claras para su aparato punitivo. La concepción ampliada, en cambio, suele ser impulsada por grupos y víctimas que buscan visibilizar formas de sufrimiento más sutiles y sistémicas. Definir la violencia de una manera u otra tiene consecuencias materiales: determina qué sufrimientos se reconocen como legítimos, qué víctimas reciben apoyo, qué perpetradores son sancionados y qué políticas públicas se diseñan.

La distinción inicial entre agresividad y violencia resulta ser el primer y más crucial acto de demarcación en este campo minado, pues sitúa el fenómeno inequívocamente en el ámbito de lo intencional y lo aprendido. Este paso fundamental, que despoja a la violencia de cualquier determinismo biológico, legitima su análisis no como una fatalidad de la naturaleza humana, sino como un producto de las relaciones sociales, las estructuras de poder y los marcos culturales. Al separar la violencia de la agresividad, se abre la puerta a un análisis que puede interrogar sobre la intencionalidad, los contextos que la facilitan y los discursos que la justifican. Sin esta distinción, el estudio de la violencia quedaría confinado a la biología o la etología y las ciencias sociales tendrían poco que aportar más allá de describir sus manifestaciones.

La principal implicación de este hallazgo es que la tensión entre las concepciones restringidas y ampliadas no es un problema a resolver, sino el reflejo de la complejidad de un fenómeno que abarca desde el acto físico más brutal hasta las estructuras de poder más sutiles. La elección entre un marco conceptual u otro no es, por tanto, un acto neutral, sino una decisión política y metodológica con profundas consecuencias.

Una definición estrictamente física, si bien es funcional para el sistema penal que requiere hechos observables y responsabilidades claras, resulta analíticamente insuficiente para la investigación social. Su principal debilidad es que invisibiliza las violencias estructurales, institucionales y simbólicas

que a menudo constituyen el caldo de cultivo de la violencia directa. Por el contrario, una definición excesivamente amplia, si bien visibiliza estas formas sistémicas, corre el riesgo de diluir la gravedad específica de la agresión física y perder fuerza política y moral.

Esta tensión conceptual adquiere una relevancia particular en el estudio de la violencia contra la mujer. Fenómenos como el control coercitivo, la violencia económica o el daño epistémico, que son centrales para comprender la dinámica de la violencia de pareja, no encajan en el enfoque de la fuerza física. Por ello, la concepción relacional y ampliada propuesta por autores como Martínez (2016) se vuelve indispensable, pues permite analizar la violencia no como una serie de incidentes aislados, sino como un proceso relacional de “negación del otro” que se sostiene en estructuras de poder patriarcales.

La potencia de este enfoque ampliado se demuestra en su capacidad para iluminar fenómenos a gran escala. Como demuestran Drymioti (2019) y Ariyawansa et al. (2022), esta perspectiva es la que permite conceptualizar como violencia fenómenos tan complejos como las políticas de austeridad o la vulnerabilidad producida por el Estado, mostrando cómo las decisiones institucionales y las estructuras sociales pueden infligir un daño sistemático y generalizado, aun en ausencia de una agresión física directa. Este marco permite conectar el sufrimiento individual con las estructuras que lo producen, un paso esencial para cualquier análisis social crítico.

Ante este panorama, la propuesta de pluralizar el término (las violencias) y analizar sus usos contextuales e interconexiones sistémicas emerge como la vía metodológica más coherente para superar la trampa definicional. Este enfoque, articulado por Blair (2009) y Ramírez (2021), no busca una definición de compromiso, sino que propone un nuevo enfoque de investigación.

La llamada de Blair (2009) a estudiar el uso del concepto nos obliga a analizar quién nombra la violencia y con qué fines, en un ejercicio de análisis del contenido que revela las luchas de poder subyacentes. El marco de Ramírez (2021) complementa esta visión al dotarnos de herramientas para comprender cómo las violencias se alimentan mutuamente en un círculo vicioso. La introducción de una mirada triangular que integra a los observadores y el análisis de los paisajes de sentido en los que ocurren los hechos violentos, permite pasar del análisis del contenido al análisis de los

sistemas. Ya no se trata solo de cómo se habla de la violencia, sino de cómo las distintas violencias operan de manera interconectada en la realidad social.

La limitación de este estudio es, por supuesto, su naturaleza puramente teórica. No ofrece datos empíricos, sino un mapa conceptual para abordar el campo de estudio. Su principal aporte es, precisamente, argumentar que para investigar eficazmente cualquier forma específica de violencia, es indispensable comprender primero la complejidad, la polisemia y la naturaleza política del concepto general.

Este artículo de reflexión, por tanto, no cierra el debate, sino que lo abre reorientando hacia nuevas preguntas. Ofrece un fundamento teórico y una justificación metodológica para abordar la violencia de género no como un problema aislado, sino como un fenómeno multidimensional e interconectado con otras formas de violencia y estructuras de poder en la sociedad. Esta base conceptual es la que permitirá, en fases posteriores de la investigación, diseñar instrumentos de recolección de datos y estrategias de análisis que sean sensibles a la complejidad del fenómeno estudiado.

Conclusiones

Este recorrido teórico por el concepto de violencia culmina en una serie de conclusiones fundamentales para la investigación social. La primera y más crucial es la validación de la distinción entre la agresividad como potencialidad biológica y la violencia como acto cultural e intencional. Al establecer que la violencia no es un mandato de la naturaleza, sino el producto de una “agresividad alterada” (Sanmartín, 2006) por factores socioculturales, se la despoja de cualquier determinismo y se la sitúa inequívocamente en el ámbito de lo social y lo aprendido. Este deslinde conceptual no es un mero ejercicio de erudición; es la condición de posibilidad para cualquier análisis disciplinario del fenómeno.

En segundo lugar, se concluye que la tensión entre las concepciones restringidas y ampliadas no es una debilidad teórica, sino una manifestación de la propia complejidad del concepto. La concepción restringida, anclada en la fuerza física, ofrece una claridad analítica con utilidad jurídica indispensable, pues permite delimitar hechos y establecer responsabilidades. Sin embargo, su rigor se paga con el alto precio de su ceguera reflexiva ante las causas estructurales y las manifestaciones no físicas del daño, volviéndose insuficiente para una comprensión cabal del fenómeno.

Por su parte, la concepción ampliada, que entiende la violencia como una relación de “negación del otro” (Martínez, 2016) o una “violación de derechos” (Bufacchi, 2015), se revela como indispensable para la investigación social crítica. Es este marco el que permite visibilizar y nombrar las violencias estructurales, institucionales y simbólicas, conectando el sufrimiento individual con las estructuras de poder que lo producen. No obstante, su potencialidad se ve amenazada por el riesgo de una “inflación semántica” (Blair, 2009) que, al equiparar toda injusticia con la violencia, podría diluir su fuerza conceptual y su capacidad de denuncia.

La tercera conclusión, que se deriva directamente de esta tensión, es que la definición de la violencia es un acto inherentemente político. La elección entre un enfoque u otro no es una decisión neutral, sino una toma de postura que determina qué se visibiliza como daño y quién es reconocido como víctima. Como argumentan Bufacchi (2015) y Drymiotí (2019), definir la violencia desde la perspectiva de la víctima o del perpetrador tiene consecuencias materiales en la agenda pública y en la formulación de políticas.

Ante este panorama, la conclusión más significativa es de orden metodológico. Frente a la imposibilidad de una definición universal, el camino más productivo para la investigación no es insistir en la búsqueda de una esencia, sino adoptar un paradigma de la complejidad. Este paradigma se articula, en primer lugar, a través de la propuesta de Blair (2009) de pluralizar el término para hablar de las violencias y de desplazar el foco analítico de la significación al uso contextual del concepto, en un ejercicio que revela las luchas de poder subyacentes en el acto de nombrar.

Finalmente, este enfoque se enriquece y se vuelve sistémico con la propuesta de Ramírez (2021) de analizar estas violencias no como fenómenos aislados, sino como partes de un círculo vicioso interconectado. La incorporación de una mirada triangular que incluye a los observadores y el análisis de los paisajes de sentido en los que ocurren los hechos, permite trascender la descripción para establecer las relaciones y causalidades que perpetúan el fenómeno. Este paradigma de la complejidad, por tanto, no cierra el debate, sino que lo abre y ofrece un fundamento teórico y una justificación metodológica para abordar la violencia de género y otras violencias como fenómenos multidimensionales e interconectados.

Referencias bibliográficas

- Ariyawansa, S., de Silva, A. & Jones, B. (2022). *Introduction: conceptualisations of violence*. Australian Feminist Law Journal, 48(1), 1-9. <https://doi.org/10.1080/13200968.2022.2138181>
- Blair, E. (2009). *Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición*. Política y Cultura, (32), 9-33.
- Bufacchi, V. (2015). *Dos conceptos de violencia*. En A. Aguirre & A. Nochebuena (Eds.), Estudios para la no-violencia I: pensar la fragilidad humana, la condolencia y el espacio común (pp. 11-29). *Afinita Editorial*.
- Drymiot, M. (2019). *The concept of violence in (times of) crisis: on structural, institutional and anti-institutional violence*. Tijdschrift over Cultuur en Criminaliteit, 9(2), 52-68. <https://doi.org/10.5553/TCC/221195072019009002004>
- Martínez, A. (2016). *La violencia: conceptualización y elementos para su estudio*. Política y Cultura, (46), 7-31.
- Peris, M. (2015). *La importancia de la terminología en la conceptualización de la violencia de género*. Oñati Socio-legal Series, 5(2), 716-744.
- Ramírez, A. (2021). *Desafíos teóricos y metodológicos para comprender las violencias en la región latinoamericana*. Subversiones, Revista de Investigación, (7), 203-229.
- Sánchez, M. (2021). *Nociones sobre violencia en general y violencia de género en particular*. En M. Sánchez, Discriminación y violencia en razón de género en la UMSS (pp. 19-28). *Editorial Humanidades*.
- Sanmartín, J. (2006). *¿Qué es esa cosa llamada violencia?* *Diario de Campo*, (89), 11-29. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/diariodecampo/article/view/12289>
- Sanmartín, J. (2012). *Claves para entender la violencia en el siglo XXI*. Ludus Vitalis, 20(38), 145-160. https://www.centrolombardo.edu.mx/wp-content/uploads/formidable/38-09_sanmartin.pdf